

da en el como procurador mayor desta dicha ciudad por todas ynstancias.

Angel de Villafane.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—Don Garcia de Albornoz.—Francisco Merida de Molina.—Don Luys de Velasco.—Don Francisco de Velasco.—Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Lunes 22 de dizienbre de 1567 años.

Este día se juntaron en su cabildo el señor alcalde angel de villafañe y don luys de castilla y el alguazil mayor juan de samano y don luys de castilla digo, de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor don francisco de velasco.

Que se libre al licenciado bique y al licenciado agurto los salarios deste presente año de letrados desta dicha ciudad.

Vino el señor francisco merida de molina rregidor desta dicha ciudad.

Vino el señor alcaide bernardino de albornos.

Vino el señor don garcia de albornos. Vino el thesorero don fernando de portugal.

Diego tristan mayordomo desta ciudad trajo diez pesos de los salarios del cabildo pasado y deste cabildo y se rrepartieron entre los señores rregidores desta ciudad.

Salarios.

(Una rúbrica.)

Lunes 29 de dizienbre de 1567 años.

En este día se juntaron en su cabildo los señores alcaldes leonel de cervantes angel de villafañe don luys de castilla el alcaide bernaldino de albornoz don garcia de albornos y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Este día diego tristan mayordomo desta ciudad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Salarios.

(Una rúbrica.)

Jesus Maria

Jueves por la mañana día de circuncion de Nuestro Señor
Jesucristo de mill y quinientos
y sesenta y ocho años primero día del mes de
henero del dicho año.

En este dicho día mes e año se juntaron en su cabildo e ayuntamiento el yllustre señor doctor ceynos del consejo de su magestad y su oydor en la rreal abdiencia desta nueva españa nonbrado para asistir en este dicho ayuntamiento por el exelente señor marques de falces visorrey desta nueva españa y el yllustre señor mexico conviene a saber el thesorero don fernando de portugal y el fator hortuño de ibarra y el contador alonso de villanueva y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornos y el alguasil mayor juan de samano y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad y estando juntos paso lo siguiente:

En este dicho día estando juntos en el dicho ayuntamiento el dicho señor oydor doctor ceynos y el dicho señor mexico y abiendose juntado para elegir e nonbrar alcaldes hordinarios en esta dicha ciudad para este dicho año de mill e quinientos e sesenta y ocho años y alcaldes del consejo de la mesta para el dicho año e letrados e mayordomo desta dicha ciudad e otros oficiales como lo tienen de uso e costumbre y estando en esto vino el señor don garcia de albornos y abiendo platicado sobre la elecion que

se debe hazer como mas convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y al bien desta rrepublica passo lo siguiente:

En este dicho día entraron en el dicho ayuntamiento los señores antonio de la cadena y manuel de villegas e dexaron las varas de alcaldes del consejo de mesta.

En este dicho día estando en el dicho ayuntamiento los señores alcaldes angel de villafañe y leonel de cervantes y dexaron las varas de alcaldes y salieron sin ellas.

El señor thesorero don fernando de portugal dixo que su voto e parecer es que sean alcaldes hordinarios en esta dicha ciudad para el dicho año juan guerrero y hernan garcia altamirano vecinos desta dicha ciudad y de conformidad de los dichos señores rregidores fueron elegidos e nombrados para alcaldes hordinarios desta dicha ciudad los dichos juan guerrero y hernan garcia altamirano ceeto que el señor don luys de castilla dio su voto al dicho juan guerrero e a bernardino de

En este dicho día mes e año abiendo do platicado lo que conviene y se debe hazer para elegir alcaldes del consejo de la mesta y entendido que conviene al servicio de Dios Nuestro señor y de

Elecion de alcaldes.

Alcaldes de mesta.

su magestad y al bien de esta rrepublica tornar a elegir e nonbrar por alcalde del consejo de la mesta al señor alcalde antonio de la cadena con el señor leonel de cervantes alcalde hordinario que fue en el dicho año por lo que dixerón los dichos señores mexico que nonbraban e nonbraron por alcaldes del honrrado consejo de la mesta para el dicho año de mill e quinientos e sesenta e ocho años a los dichos antonio de la cadena y leonel de cervantes a los quales y a cada uno de ellos vinieron al dicho ayuntamiento y el dicho señor oydor doctor ceynos tomo e rrecibió juramento de los dichos antonio de la cadena y leonel de cervantes por Dios Nuestro Señor sobre una señal de cruz en que pusieron sus manos derechas corporalmente e so cargo del prometieron de usar bien e fielmente del dicho cargo de alcaldes del dicho consejo y fecho el dicho juramento el dicho señor oydor les dio y entrego las baras de justicia en nonbre de su magestad para que puedan huzar y ejercer los dichos oficios por ser elegidos por los dichos señores mexico.

Procura-
dor mayor. En este dicho dia mes e año los dichos señores rregidores votaron por la mayor parte dellos que sean procurador mayor desta dicha ciudad para el dicho año al señor alguasil mayor juan de samano.

Obrero ma-
yor. En este dicho dia mes e año los dichos señores rregidores de toda conformidad eligieron y nombraron por obrero mayor desta ciudad para el dicho año al señor rregidor francisco merida molina.

Letrados. En este dicho dia mes e año los dichos señores mexico eligieron e nombraron por letrados desta dicha ciudad para el dicho año e botaron sobre ello la mayor parte de los señores rregidores al doctor sedeño y al licenciado bique abogado de la rreal abdiencia.

Mayordomo. En este dicho dia mes e año los dichos señores rregidores de toda conformidad dixerón digo nonbraron por mayordomo desta dicha cibdad para el dicho año a diego tristan vecino desta dicha cibdad con tanto que para ello de fianzas abonadas ante del escribano de cabildo.

Alarife. En este dicho dia los dichos señores mexico nonbraron por alarife desta dicha cibdad a miguel martinez carpintero y cantero vecino de esta dicha cibdad.

Capellán. En este dicho dia mes e año los dichos señores mexico nonbraron por capellan desta dicha ciudad al bachiller albornos que al presente lo es.

E luego estando en el dicho ayuntamiento los dichos señores doctor ceynos

e rregidores desta dicha ciudad mandaron llamar a los dichos juan guerrero e hernan gutierrez altamirano para les tomar el juramento necesario y entregarles las varas y luego vinieron al dicho ayuntamiento los dichos juan guerrero e hernan gutierrez altamirano de los quales e de cada uno de ellos el dicho señor oydor tomo e rrecibió juramento en forma de derecho e so cargo del prometieron de usar bien e fielmente durante el dicho año de los dichos cargos e oficios de alcaldes hordinarios en esta dicha ciudad e fecho el dicho juramento el dicho señor oydor en nonbre de su magestad dio y entrego a los dichos juan guerrero e hernan gutierrez altamirano las varas de justicia para que como personas elegidas por esta dicha cibdad puedan usar y ejercer el dicho cargo e oficio de alcaldes hordinarios durante el dicho año.

Doctor Ceynos.—Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez Altamirano.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Alonso de Villanueva.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornos.—Joan de Samano.—Don Garcia de Albornos.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Don Luys de Velasco.—Don Francisco de Salazar escribano publico.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por veedor del matadero a antonio de contreras y por vehedor de los exidos a juan de contreras por este presente año con el salario questa señalado a cada uno y les dieron comision y facultad para que lo puedan usar.

Viernes a dos de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernando gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornos y el alguasil mayor juan de samano y don garcia de albornos y don luys de velasco rregidores desta dicha cibdad.

Vino el señor don francisco de velasco.

En este dicho dia mes e año los dichos señores mexico abiendo platicado lo que se debe de hazer sobre lo tocante a la renta de la pregoneria desta dicha cibdad en lo que toca a los derechos de la pregoneria de los tributos y rentas y

Juramento
de los señores
alcaldes.

desta cibdad traxo cinco pesos y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Viernes nueve de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes el alcaide bernaldino de albornos geronimo lopez y don francisco de velasco rregidores desta dicha cibdad.

Este dia diego tristan mayordomo desta cibdad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Lunes doce de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes y el alcaide bernardino de albornos y el alguazil mayor juan de samano y don garcia de albornos y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha cibdad.

Este dia los dichos señores mexico habiendo platicado sobre lo tocante a la renta de la pregoneria de las almonedas de las rentas y tributos rreales y vista la escritura que sobre ello an otorgado juan de balderrama y juan de garibay como su fiador dixerón que daban e dieron comision poder e facultad al dicho juan de balderrama para que pueda cobrar los dichos derechos de la dicha pregoneria conforme a la dicha escritura e para el efeto en ella contenido.

Este dia diego tristan mayordomo desta ciudad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Vino el señor thesorero don fernando de portugal.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez.—Don Fernando de Portugal.—Bernaldino de Albornos.—Joan de Samano.—Don Garcia de Albornos.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Don Luys de Velasco.—Don Francisco de Velasco.

almonedas de la rreal hacienda para que esta cibdad sea mas aprovechada en sus propios y rentas dixerón que mandaban y mandaron quel señor don garcia de albornos tomo rregidor desta dicha cibdad tome sobre ello con la persona o personas que le pareciere el medio y concierto que le pareciere para que sobre todo se provea lo que mas convenga e para ello le dieron comision bastante y en forma.

En este dicho dia mes e año los dichos señores mexico abiendo tratado sobre lo tocante a la pregoneria desta dicha cibdad y siendo yuformados que la renta de la dicha pregoneria para este dicho año anda en ciento y quarenta pesos de oro de minas y que no hay persona que mas de mandaron quel lunes primero que viene se rremate la renta de la dicha pregoneria en la persona que mas diere.

Vino el señor thesorero don fernando de portugal.

Diego thristan mayordomo desta dicha cibdad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por diputados para este presente mes de henero y el mes de hebreo syguiente a los señores alcalde juan guerrero y el alcaide bernaldino de albornos y geronimo lopez rregidores desta dicha cibdad.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez Altamirano.—Don Luys de Castilla.—Joan de Samano.—Don Garcia de Albornos.—Don Luys de Velasco.—Don Francisco de Velasco.—Fueron sin votar los demas rregidores.—Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Lunes cinco dias del mes de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernando gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornos y don garcia de albornos y francisco merida de molina y geronimo lopez y don francisco de velasco rregidores desta dicha cibdad.

A suplicacion del señor don luys de castilla se le dio licencia para yr a visitar sus haciendas por tiempo de un mes.

Este dia diego tristan mayordomo

Licencia del
señor don
luys de
castilla.

Salarios.

Sobre la
pregoneria
y derechos
della.

Salarios.

Viernes 16 de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y los señores alcaide bernaldino de alborno y francisco merida de molina y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Salarios. Este dia diego tristan traxo diez pesos de salarios del cabildo pasado y deste cabildo y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Viernes 23 de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Salarios. Este dia diego tristan mayordomo desta ciudad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Lunes a 26 de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y francisco merida de molina y geronimo lopez y don jorge de merida y don luys de velasco e don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Para rreparar la carzel. Este dia mes e año los dichos señores mexico abiendo platicado sobre la necesidad que tiene la carzel publica desta dicha ciudad de se rreparar dixeron que mandaban y mandaron quel señor rregidor francisco de merida como obrero mayor desta dicha ciudad vea lo que sera menester hacer e rreparar en la dicha carzel e visto de relacion dello en este ayuntamiento para que se libre lo que convenga para rreparar la dicha carzel.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez.—Don Luys de Castilla.—Bernaldino de Alborno.—Juan de Samano.—Jeronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Don Luys de Velasco.—Fran-

cisco Merida de Molina.—Don Francisco de Velasco.

Este dia traxo diego tristan mayordomo desta ciudad cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Paso ante mi *Pedro de Salazar* escribano publico,

Martes 27 de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero e hernan gutierrez altamirano alcaldes y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

En este dicho dia mes e año el yllustre señor mexico trataron sobre lo que se debe escribir a su magestad en rrespuesta de las cartas de que su magestad hizo merced de escribir a esta dicha ciudad ansy en el nabio de aviso como quando a esta ciudad vinieron los señores de su rreal consejo.

Vino el señor francisco merida de molina.

(Una rúbrica.)

Jueves 29 dias del mes de henero de 1568 años.

Este dia estando en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes y el thesorero don fernando de portugal y el factor hortuño de ybarra y el contador alonso de villanueva y el alguazil mayor juan de samano y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad y estando juntos passo lo siguiente.

En este dicho dia mes e año estando en el dicho ayuntamiento los dichos señores alcaldes dixieron que a pedimiento de los oficiales de la rreal hacienda de su magestad abian mandado a francisco sanchez portero del dicho ayuntamiento que llamase a los caballeros rregidores desta dicha ciudad questan en ella para que en este dicho dia se juntasen a cabildo para tratar negocios toantes al servicio de Dios Nuestro Señor.

ñor y de su magestad y el bien desta rrepublica y ansy se abian juntado para ello en el dicho ayuntamiento y estando en esto vino el señor don luys de castilla rregidor desta dicha ciudad.

Fee del portero. El dicho portero dio fee de aber llamado para el dicho ayuntamiento al señor alcaide bernaldino de alborno.

Que se juntan a cabildo para rresponder a las cartas de su magestad. En este dicho dia mes e año los dichos señores mexico dixeron que en este dia se juntaron en su ayuntamiento para tratar la horden que se debia tener en rresponder a las cartas que su magestad yzo merced de escribir a esta ciudad y ansy trataron y platicaron sobre ello y acordaron que mandaron que para mañana viernes que es dia de cabildo hordinario se tornaran a juntar todos los caballeros rregidores deste ayuntamiento para rresumirse en lo que se debe escribir a su magestad en rrespuesta de sus rreales cartas.

(Once rúbricas.)

Pedro de Salazar escribano publico.

Viernes 30 de henero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes y el thesorero don fernando de portugal y el factor hortuño de ybarra y el contador alonso de villanueva e don luys de castilla y el alcaide bernaldino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y francisco merida de molina y geronimo lopez y don jorge de merida y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre lo que se debe escribir a su magestad para rresponder a sus rreales cartas e se acordo se escribiese a su magestad la carta cuyo traslado quedo en el libro de cartas desta ciudad.

Salarios. Este dia traxo diego tristan mayordomo desta ciudad cinco pesos de los salarios y se dieron al escribano de cabildo para que los diese en limosna al espital del amor de Dios Nuestro Señor.

(Una rúbrica.)

Martes tres dias del mes de hebrero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y her-

nan gutierrez altamirano y el alcaide bernaldino de alborno y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

(Una rúbrica.)

Este dia traxo diego tristan mayordomo desta dicha ciudad cinco pesos de los salarios y se dieron en limosna al espital del amor de Dios Nuestro Señor.

(Una rúbrica.)

Miercoles 4 de hebrero de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano alcaldes hordinarios y el thesorero don fernando de portugal y el contador alonso de villanueva y el alcaide bernaldino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Este dicho dia mes e año el yllustre señor mexico estando en su ayuntamiento dixeron que por quanto los señores el licenciado alonso muñoz y doctor carrillo del consejo de su magestad como es notorio vinieron a esta dicha ciudad por mandado de su magestad a entender el negocio sobre el alteracion que en este rreyno se quizo hazer y castigar los culpados y por ques cosa justa y rrazonable que en semejante negocio esta dicha ciudad haga fiestas y rregocijo por el contentamiento que tiene de que digo de lo que en el caso los susodichos señores del consejo an fecho por lo qual dixeron que hordenaban e hordenaron que a costa de los propios y rrentas desta dicha ciudad se hagan fiestas y rregocijos en la plaza menor desta dicha ciudad y para ello se gasten los pesos de oro que fueren menester y para ello se den los libramientos necesarios para que diego tristan mayordomo desta dicha ciudad de e pague lo que se librare y para ello de noticia a los dichos señores y para las dichas fiestas se den libreas de toldillos a ochenta caballeros segund e como esta dicha ciudad lo suele hazer en las fiestas que haze y mandaron que los dichos señores alcaldes y los señores thesorero don fernando de portugal y don francisco de merida digo don francisco de velasco como rregidores desta dicha ciudad vayan a convidar para las dichas fiestas e rregocijos al exelente señor

Salarios.

Que se hagan fiestas a los señores del consejo.